

CONSTANCIA.- Septiembre 01 de 2023.- El pasado 25 de agosto, el apoderado de la demandante allegó documentos anexos: certificados de empresa de mensajería Servientrega en 03 folios.-

SOAD MARY LOPEZ ERAZO
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN CAUCA

Popayán, septiembre once (11) de dos mil veintitrés (2023).

Auto No. 00857

Dentro del proceso "2022-00072-00 VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL Y EXTRA CONTRACTUAL" formulada por GERARDINA GILON DE VALDES y Otros **contra** NINI GIOVANA BETANCOURT SANDOVAL y/Otros, fueron adosados certificación expedida por la empresa de mensajería SERVIENTREGA donde se constata que la parte demandante mediante su apoderado judicial diligenció el oficio notificación personal, dirigido al demandado FABER DAVID SANCHEZ MONTENEGRO al lugar de destino¹, desde el pasado 14 de julio del año que corre y no obra en el expediente digital documento alguno que permita entender que el mismo compareció para surtir la notificación personal.

Consecuentes con lo anterior y con el fin de alcanzar integrar el contradictorio frente al precitado demandado, procede ordenar se diligencia su notificación por aviso en los términos del artículo 291 y siguientes del Código General del Proceso, dirigido a la misma dirección de nomenclatura donde se remitió el oficio 0405 del pasado 05 de julio²., oficio que debe de ser diligenciado por la parte demandante mediante su apoderado judicial.-

Por lo expuesto, **el Juzgado Cuarto Civil del Circuito Oralidad De Popayán, Cauca, DISPONE:**

PRIMERO: Diligenciar la notificación por aviso al demandado FABER DAVID SANCHEZ MONTENEGRO, a la dirección-nomenclatura, conforme se observó en la considerativa del presente auto y oportunamente se allegue la certificación expedida por empresa de mensajería procesalmente autorizada, que certifique su diligenciamiento.-

SEGUNDO: ALLEGAR al expediente los documentos relacionados en la constancia secretarial.-

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

¹ Carrera 27B No. 8A-12 B/ Santa Elena, Popayán,C

² Archivo digital 057

Firmado Por:
Aura Maria Rosero Narvaez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **75b57ab21e682c1dfb668cce3c69739f5bbc0fdbdb5b4d238b86aede468b757e**

Documento generado en 11/09/2023 08:11:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>